

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40011** BILBAO

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente,

Hago saber:

Primero.—Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 374/2012 y NIG número 48.04.2-12/011504, se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Loansi, Sociedad Limitada", con B95535787, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado como administración concursal a María Jesús Garay Alonso, con domicilio postal en calle Diputación, número 8, 3.º dto. 5 de Bilbao y dirección electrónica señalada [mjgaray@euskalnet.net](mailto:mjgaray@euskalnet.net) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.—Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao (Bizkaia), 21 de mayo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120078644-1